



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Martes 27 de septiembre

Número 217

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Autorización de compra de harinas para industriales panaderos

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 5-55 de la Comisaría General, se recuerda a todos los industriales panaderos de esta Capital y provincia, que antes del día 30 de los corrientes, se hallarán en posesión de la correspondiente «Autorización de Compra», requisito indispensable para retirar harina de fábrica.

Asimismo se hace saber a los fabricantes de harinas, que a partir de la fecha arriba indicada, no despacharán cantidad alguna de harina a aquellos industriales que no se hallen en posesión de dicha Autorización de Compra o de orden de suministro de esta Delegación Provincial.

Burgos, 24 de septiembre de 1955
—El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

Diputación Provincial

Gremio Fiscal de Fabricantes de Queso

Se pone en conocimiento de los industriales encuadrados en el Gremio Fiscal del Grupo de Empresas, pertenecientes al Ramo de Fabricantes de Queso, constituido para la

exacción del arbitrio sobre la Riqueza provincial, por el concepto de «Productos transformados, procedente de la leche», correspondiente al ejercicio de 1955, que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, y durante un plazo de quince días, estará expuesta al público la lista de agremiados con las cuotas individuales asignadas a cada uno, advirtiéndose que, de conformidad con el artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, las personas o Entidades incluidas en reparto por el Gremio Fiscal que se consideren perjudicadas por el señalamiento de cuotas, podrán entablar recurso de agravios, dentro de los quince días siguientes al de la exposición al público de aquel documento, ante la Junta Gremial, prevista en referido artículo, pudiendo impugnar las resoluciones de dicha Junta ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, por los motivos señalados en el artículo 246 del mismo Reglamento.

Burgos, 22 de septiembre de 1955.
El Presidente del Gremio.

Gremio Fiscal de Industriales Chacineros

Se pose en conocimiento de los industriales encuadrados en el Gremio Fiscal del Grupo de empresas pertenecientes al Ramo de Industrias Cárnicas, constituido para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial por el concepto de «Productos Transformados, por cla-

boración de embutidos», correspondiente al ejercicio de 1955, que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, y durante un plazo de quince días, estará expuesta al público la lista de agremiados con las cuotas individuales asignadas a cada uno, advirtiéndose que, de conformidad con el artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, las personas o Entidades incluidas en reparto por el Gremio Fiscal que se consideren perjudicadas por el señalamiento de cuotas, podrán entablar recurso de agravios, dentro de los quince días siguientes al de la exposición al público de aquel documento, ante la Junta Gremial prevista en referido artículo, pudiendo impugnar las resoluciones de dicha Junta ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, por los motivos señalados en el artículo 246 del mismo Reglamento.

Burgos, 23 de septiembre de 1955.—El Presidente del Gremio.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Ameyugo las Relaciones de Características del Catastro parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Ca-

tastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen conveniente a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 23 de septiembre de 1955.
—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Álvarez Vázquez.

Comisión Permanente del Consejo de Educación Nacional.—Burgos

Desde el día de la fecha, hasta el 15 de octubre, se abre convocatoria de solicitud de Escuelas interinas, para los Maestros y Maestras que deseen servirlos, debiendo enviar a la Secretaría de este Consejo, sita en la Delegación de Educación Nacional, Conde de Jordana, 3-2.º, instancia y hoja de servicios los que anteriormente hayan servido interinidades, y la documentación que indica la Orden de 21 de enero de 1952 (B. O. de 2 de febrero) los demás.

Burgos, 22 de septiembre de 1955
—El Secretario, S. Moya.

Tribunal Tutelar de Menores de Burgos

Queda prorrogado hasta fin de diciembre próximo el plazo de presentación de trabajos sobre los «Antecedentes históricos de Protección y Reforma de Menores en la provincia de Burgos», a que se refiere el Concurso convocado por este Tribunal en 24 de febrero pasado, conforme a las bases publicadas en el B. O. de la provincia, número 48, de 28 de dicho mes, entendiéndose en consecuencia modificada su base 7.ª, en el sentido de que referido plazo terminará el 31 de diciembre de 1955, a las siete de la tarde.

Burgos, 20 de septiembre de 1955.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

—:—

Relación de Almacenistas de Abonos colaboradores del S. N. T. en la distribución de abono a Préstamo a los agricultores cultivadores de trigo.—Plan Intensificación de Abonado.—Campaña Agrícola 1955 56.

Burgos

Sociedad Anónima Medem.
Sociedad Anónima Cros.
José Antonio Monge Gutiérrez.
Unión Española de Explosivos.
Augusto Gutiérrez Velasco.
Celso Chinchón Nuez.
Samuel Alonso Marquina.
José Alameda Beltrán.
Unión Territorial de Cooperativas.

Aranda de Duero

Sociedad Anónima Medem.
Sociedad Anónima Cros.
Unión Española de Explosivos.
Unión Territorial de Cooperativas.

Eduardo Alonso Pascual.
José Cuesta Cabestrero.
Holgueras Hermanos, S. R. C.

Arcos de la Llana

José Amigo y Amigo.
Arenillas de Riopisuerga
Virgilio Diez Monedero.

Castrojeriz

Sociedad Anónima Medem.
Saturnino Grijalvo Pedrosa.
Unión Territorial de Cooperativas.

Cojóbar

Sociedad Anónima Medem.
Sociedad Anónima Cros.
Unión Española de Explosivos.

Estépar

Sociedad Anónima Medem.
Unión Española de Explosivos.
Hijos de Raimundo Illera.

Huerta de Rey

Sociedad Anónima Medem.

Iglesias

Eugenio Ramos Sicilia.
Vicente Grijelmo González.

Lerma

Sociedad Anónima Medem.
Sociedad Anónima Cros.
Villa Hermanos.

Melgar de Fernamental

Sociedad Anónima Medem.
Sociedad Anónima Cros.
Unión Territorial de Cooperativas.

Miranda de Ebro

Unión Española de Explosivos.

Pampliega

Sociedad Anónima Medem.
Unión Territorial de Cooperativas.

Roa de Duero

Sociedad Anónima Cros.
Viuda de Valentin Romeral.
Pablo Abad Jorge.
Unión Uerritorial de Cooperativas.

Salas de los Infantes

Unión Territorial de Cooperativas.

Sasamón

Sociedad Anónima Medem.
Santa María del Campo
Sociedad Anónima Medem.
Sociedad Anónima Cros.

Torresandino

Sociedad Anónima Cros.

Villadiago

Sociedad Anónima Cros.
Unión Territorial de Cooperativas.

Unión Española de Explosivos.

Villafruela

Heliodoro Ramos Alvaro.
Villanueva de las Carretas
Sociedad Anónima Medem.

Villaquirán

Sociedad Anónima Cros.

Villasilos

Virgilio Diez Monedero.
Observaciones.—Se advierte que estos Almacenistas son los únicos que pueden entregar Abonos a préstamo.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta ciudad de Burgos y su Demarcación,

Hago saber: Que por haber sido habido Antonio Alonso Moro, que se hallaba rebelde en el sumario número 268 de 1951, por abandono de familia, se acordó publicar el presente, dejándose sin efecto la requisitoria anunciada en este B. O., con fecha 15 de junio de 1951.

Lo que se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, para que cesen en sus gestiones encaminadas para la detención de dicho sujeto.

Dado en Burgos, a 20 de septiembre de 1955.—El Juez de Instrucción, Angel Falcón García.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

D. Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de Instrucción de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Henri Crouzar, hijo de Joaquin y Eugenia, de 44 años, casado, Arquitecto, natural de Albi (Francia) y domiciliado en Pau, Boulevard de Pirincos, número 28, chalet, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión en la causa que, con el número 86 de 1955, instruyo por el delito de lesiones y muerte subsiguiente, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agen-

tes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 21 de septiembre de 1955.—El Juez, Jerónimo Maillo.—El Secretario judicial, José Javier Pérez Bulto.

Requisitorias

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de la ciudad de Burgos y su Partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas, número 207 de 1955, sobre lesiones, se cita y llama a la condenada María Navarro Galiano, hija de se ignora, de profesión su sexo, de 27 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Burgos, calle de Saldaña, número 16, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el B. O. de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número 1, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir cinco días de arresto menor, que la fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada María Navarro Galiano, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, la trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 19 de septiembre de 1955.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de esta ciudad de Burgos y su Partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas nú-

mero 209 de 1955, sobre hurto, se cita y llama al condenado Isidoro Prieto Merino, hijo de padres desconocidos, natural de Villahán de Palenzuela, de profesión pastor, de 16 años de edad, de estado soltero, domiciliado en El Capiscol, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el B. O. de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número 1, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir ocho días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Isidoro Prieto Merino, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 19 de septiembre de 1955.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

Edicto

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda de proceso de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador D. José Ramón Echevarría e Izaguirre, en representación de «Hijos de Pedro Carcedo» S. R. C., contra D. Alfonso Rioja, con domicilio en la calle de Santa Cruz, número 6, 1.º, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se tiene acordado emplazar al demandado para que, en término de seis días comparezca en autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, con los demás perjuicios a que haya lugar.

Y a fin de que tenga lugar el em-

plazamiento del demandado, expido el presente, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y B. O. de la provincia.

Dado en Burgos, a 12 de septiembre de 1955.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, Antonio Fournier.

Miranda de Ebro

D. José Garralda Valcárcel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el B. O. de la provincia de Burgos, de fecha 26 de marzo de 1954, número 70, cuya requisitoria llevaba fecha de 17 del mismo mes, por la que se ordenaba la busca y captura del procesado en el sumario número 137 de 1953, seguido en este Juzgado por el delito de hurto, Fernando Lobaco Obensa, ya que dicho procesado, que se encontraba en situación de rebeldía, ha sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Celular de Valencia.

Dado en Miranda de Ebro, a 19 de septiembre de 1955.—El Juez, José Garralda.—El Secretario, (ilegible).

Caspe

Requisitoria

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 11 de 1955, sobre hurto, se cita y llama al procesado Luis Pastor Mateo, de 41 años de edad, hijo de Mariano y de Bernardina, casado, labrador, natural de Peñaranda de Duero, vecino de Zaragoza, Torrecilla, 38, hoy en ignorado paradero, para que que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los BB. OO. de la provincia y del Estado, comparezca ante dicho Juzgado de Instrucción de Caspe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo aperci-

bimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Caspe, a 21 de septiembre de 1955.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Medina de Pomar

Edicto

D. Luis Blas Zuleta, Juez Comarcal de Medina de Pomar y su demarcación, provincia de Burgos,

Hago saber: Que en el juicio de faltas tramitado contra Santiago Gutiérrez Silaverría, en ignorado paradero, sobre hurto de una cartera conteniendo trescientas veinticinco pesetas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Encabezamiento. — Sentencia.— En la ciudad de Medina de Pomar a 19 de septiembre de 1955, el señor D. Luis Blas Zuleta, Juez Comarcal titular de la ciudad y su demarcación, habiendo visto el precedente juicio de faltas, seguido entre partes, una como denunciante don Mariano Ochoa Ortega, mayor de edad, casado, Policía Armado, y vecino de Bilbao, con domicilio en dicha villa, en la Alameda de Recalde, número 55, y de otra, como denunciado Santiago Gutiérrez Salaverría, mayor de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Gallarta (Vizcaya), hoy en ignorado paradero, siendo también el Ministerio Fiscal, sobre supuesto hurto de una cartera que contenía trescientas veinticinco pesetas.

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Santiago Gutiérrez Solaverría, por no haberse probado sea el autor de la falta de hurto denunciada, con declaración de oficio de las costas.

Y para que le sirva de notificación de sentencia en forma legal a dicho Santiago Gutiérrez Salaverría, previa inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, expido el presente en Medina de Pomar a 19 de septiembre de 1955.—El Juez Comarcal, Luis Blas Zuleta.—El Alcalde, Pedro Pereda.

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

—:—

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de las Juntas Administrativas de Pesquera de Ebro, Porquera de Butrón, Cortiguera, Cubillo de Butrón, Haedo del Butrón y Dobro, y, una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a los peticionarios para instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, centros de transformación y redes de distribución en las localidades indicadas.

Burgos, 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de las Juntas Administrativas de Pesadas, Villaescusa de Butrón y Huidobro, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a las Juntas indicadas, la instalación de línea de transporte de energía eléctrica, Centros de transformación y redes de baja tensión, para suministro de energía a dichas localidades.

Burgos, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de D. Julián González Gómez, en solicitud de legalización de maquinaria instalada en su fábrica de teja y ladrillo, sita en Briviesca,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha

resuelto autorizar al peticionario, la instalación de una galletera con bomba de vacío y carro cortador automático, en su industria.

Burgos, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo

Por D. Juan Tomás Prada Angulo, mayor de edad, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de esta ciudad, con fecha 25 de mayo de 1955, referente a «Normas para la Organización de Servicios Técnicos de Arquitectura, Ingeniería y Similares y fijación de honorarios al personal de estos servicios».

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por el Procurador D. Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y con poder de D. Antonio González Camiña, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el 25 de mayo de 1955, referente a «Normas para la Organización de servicios Técnicos de Arquitectura, Ingeniería y Similares y fijación de honorarios al personal de estos servicios».

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés

directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

Por D. Zacarías Montes Recio, mayor de edad, vecino de Chinchón, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, sobre revocación del expediente instruido por la Delegación de Hacienda de esta provincia, número 8 de 1952, por infracción al Reglamento del Impuesto de Alcoholes.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de lo Contencioso Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 17 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villalbilla de Villadiego, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en dicho término realiza la Excm. Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 23 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortazar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1955.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino R. Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa de Miguel, D. Eduardo Conde Merino, D. Carlos Arangüena García Inés, D. Mariano Pérez López y D. Gerardo de Mateo Merino, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación, y D. Carlos López Zárate, en funciones de Interventor de fondos accidental.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 9 del actual.

Proposición de la Alcaldía

2. Declarar improcedente, por extemporáneo, el recurso formulado por D. Bernardino López, don Juan Gómez, D. Tomás Alonso y D. Prudencio Esteban, contra acuerdo de 14 de enero de 1948, sobre inclusión de la finca número 41 de la calle de la Calera (hoy 35) en el Registro de Solares.

DICTAMENES

Abastos

3. Aprobar la cuenta de recaudación del Mercado de Ganados, correspondiente al pasado mes de agosto.

Arbitrios

4. Aprobar el padrón para cobro de derechos por prestación de vigilancia nocturna de establecimientos comerciales y de fincas urbanas.

Estadística

5. Adquirir una báscula para las operaciones de alistamiento de quintos.

Obras particulares

6-11. Conceder licencia para ejecución de obras a Hilaturas y Tejidos Castilla, S. A., D. José Jiménez Díez y D. Félix García, don Rafael Santiuste, D. Cayo y D. José Benito Pérez, D. Saturnino García Almendres y D. Santiago Garrido.

[Personal]

12-13. Aprobar diversas minutas de honorarios de los técnicos municipales.

Cuentas

Aprobar varias cuentas rendidas por distintas Comisiones.

Fuera de convocatoria

Quedar enterada de diversos partes y documentos recibidos.

Agradecer los donativos entregados al Hospital de San Juan por D.^a Emiliana Asenjo, en memoria de su esposo D. Jerónimo Fournier y por D. J. P.

Agradecer al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Campo el ejemplar dedicado que envía a esta Corporación con notas históricas de su Iglesia y Municipio, y felicitarle por esta documentada publicación.

Agradecer al Sr. Secretario de la Institución Fernán González el envío de ejemplares del número de su Boletín, dedicado al Cid, y felicitar a tal Corporación por la edición del mismo.

Agradecer al Ayuntamiento de Logroño la concesión de venia al de Burgos para acudir en Corporación a la inauguración de la Mesa de Burgos en dicha ciudad.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Jerónimo Fournier, que desempeñó el cargo de Médico de la Casa de Socorro, y transmitir el pésame a la familia.

Pasar a informe de la Diputación y Cámara de Comercio una sugerencia para que los aviones de la línea Madrid-Bilbao hagan escala en Burgos.

Felicitar al Sr. Director y Profesores de los Cursos de Postgraduados en Medicina y Cirugía por la aceptación y éxito de los mismos.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Burgos, 19 de septiembre de 1955.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.^o B.^o El Alcalde accidental, Gerardo de Mateo Merino.

Alcaldía de Cilleruelo de Arriba

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Cilleruelo de Arriba, 20 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Primitivo Arribas.

Alcaldía de Pineda de la Sierra

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación de créditos por suplementos y transferencias, a fin de satisfacer obligaciones indotadas o de insuficiente consignación, de pagos indemorables, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos que determina el apartado 3.^o del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Pineda de la Sierra, 23 de septiembre 1955.—El Alcalde, Isaac Sagredo.

Alcaldía de Carcedo de Bureba

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit existente del ejercicio anterior para atender a obligaciones de pagos cuyo detalle consta

en aquél, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles en cumplimiento y a los efectos que determina el apartado 3.^o del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local y de conformidad a lo que dispone el artículo 197 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Carcedo de Bureba, 23 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Lino Fuente.

Alcaldía de Rublacedo de Abajo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit existente del ejercicio anterior, para atender a obligaciones de pagos cuyo detalle consta en aquél, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos que determina el apartado 3.^o del artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local y de conformidad a lo que dispone el artículo 197 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Rublacedo de Abajo, 23 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Epifanio Arribas.

Alcaldía de Nava de Roa

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.^o del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para oír reclamaciones.

Nava de Roa, 15 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Laurentino Heras.

Alcaldía de Revilla Vallegera

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones pa-

ra el próximo ejercicio de 1956 y sucesivos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, con arreglo al artículo 694 de la Ley de Régimen Local y el 219 del Reglamento de Haciendas Locales, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Revilla Vallejera, 8 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Constantino Madruga.

Alcaldía de Hontoria de la Cantera

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo con sus justificantes y dictamen de la Comisión por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Hontoria de la Cantera, 16 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Serafín Mansilla.

Alcaldía de Villorobe

Formuladas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal con sus justificantes, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se estimen pertinentes que se harán por escrito, de conformidad con lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiendo que pasado que sean los plazos que se expresan, no se admitirá reclamación alguna.

Villorobe, 20 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Eustaquio Pineda.

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de habilitación de créditos por suplementos y transferencias a fin de satisfacer obligaciones indotadas o de insuficiente consignación, de pago indemorable, cuyo detalle consta en el mismo, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos que determina el apartado 3.º del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villorobe, 22 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Eustaquio Pineda.

Ayuntamiento de Haza

Habiéndose recibido en esta Alcaldía los polígonos de la medición de las fincas rústicas de este término municipal, con las características, nombres y apellidos de los propietarios, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que se enteren de los mismos los interesados que tengan por conveniente, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Haza, 14 de septiembre de 1955. El Alcalde.

Alcaldía de Villatuelda

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la construcción de un edificio destinado a Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico, en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término de este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º, artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villatuelda, 19 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Saturnino González.

Alcaldía de Valle de Mena

Se ha instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio próximo pasado, con el fin de atender pagos ineludibles, cuyo detalle consta en aquél, se pone en conocimiento del público que se halla expuesto el expediente de referencia en la Secretaría, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Valle de Mena, 19 de septiembre de 1955.—El Alcalde, F. Muga.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Villorobe

Al vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia y con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1953, tendrá lugar en la Sala de Concejo, a las diez horas, la subasta quinquenal 1955 1960, de los pastos del monte de «La Cabeza», para 1.078 cabezas de ganado lanar y 34 vacuno, bajo el tipo de tasación de 18.608 pesetas.

Villorobe, 23 de septiembre de 1955.—El Alcalde, P. D.—El Secretario, F. Clemente González Arnáiz.

Junta Administrativa de Uzquiza

Al vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia y con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal publicado en el B. O. de la provincia de 16 de octubre de 1953, tendrá lugar, a las trece horas, la subasta quinquenal 1955 1960, de los pastos del monte de «La Solana», de dicha Junta, para 624 cabezas de ganado lanar, 20 vacuno y 7 mayor, tasados en 12.144 pesetas.

Uzquiza, 23 de septiembre de 1955.—El Alcalde, P. D.—El Secretario, F. Clemente González Arnáiz.

Junta vecinal de Herramel

Al vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia y con sujeción al pliego de condiciones del Distrito Forestal, publicado en dicho periódico oficial el día 16 de octubre de 1953, tendrá lugar la subasta quinquenal de 1955-1960, del monte «Sanchimorro», para pastar 297 cabezas de ganado lanar y 14 vacunos, en la tasación de 5.312 pesetas, la cual será celebrada a las once horas del día indicado.

Herramel, 23 de septiembre de 1955.—El Alcalde, P. O.—El Secretario, F. Clemente González Arnáiz.

Junta administrativa de los montes mancomunados de Santa Cruz del Valle Urbión, Soto y Garganchón

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a las horas que se expresan, y debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, tendrá lugar en la sala de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Presidente de la Junta o Vocal delegado, las siguientes subastas:

A las nueve treinta horas, el aprovechamiento de pastos en los montes «Dehesa Tejera» y «Quétiga», durante el quinquenio 1955-1960, para pastar 824 reses lanaras y 25 vacunas, en la tasación anual de 15.184 pesetas.

A las diez horas, el aprovechamiento de pastos en el monte «Aluceas», durante el quinquenio 1955-1960, para pastar 326 reses lanaras y 17 vacunas, tasados en 6.576 pesetas anuales.

A las diez treinta horas, el aprovechamiento de 50 metros cúbicos de brezo para carbón, en el monte «Quétiga», sitio Cabañas, tasados en 1.500 pesetas.

A las once horas, el aprovechamiento de 463 hayas maderables

marcadas, con un volumen de 335 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «Abanza», tasadas en 90.018 pesetas.

Estas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal, administrativo de esta Junta, prevenciones insertas en los Boletines que publican los apro-

vechamientos y demás disposiciones vigentes aplicables al caso.

Las proposiciones se harán en el modelo oficial editado al efecto, y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la hora señalada para cada aprovechamiento.

Santa Cruz del Valle Urbión, 21 de septiembre de 1955.—El Presidente, Andrés Mayoral.

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS EN LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, PLANTA BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO

TE OFRECE EL SIGUIENTE SERVICIO

ESCUELA DE AGRICULTURA: Los imponentes de la Caja pueden acudir a los cursos que se convocarán en la Escuela de Agricultura, que funcionará en el Palacio de Saldañuela (Sarracín), a nueve kilómetros de la ciudad de Burgos y emplazada en una finca de 130 hectáreas de propiedad de la Inocencio,...



Oficina donde está instalada la Caja de Ahorros Municipal, en Miranda de Ebro